

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
Nº 050 –2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 05 de febrero del 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 042-2019-GG-  
EPS.EMAPICA S.A de fecha 31/01/2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 042-2019-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero del 2019, se resolvió entre otros: *“Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación del Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Administrador de la Zonal de Parcona a partir de 01 de febrero del 2019, dándosele las gracias por la labor realizada y debiendo ponerse a disposición de la Oficina de Planeamiento y Modernización para que se le asigne las labores correspondientes”.*

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

En tal sentido, corresponde encargar al Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar al Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a partir del 06 de febrero del 2019, en tanto el Directorio de la empresa designa a un

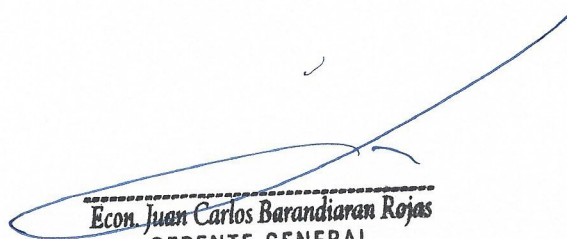


nuevo profesional que desempeñará el cargo de Jefe de la Oficina de Planes y Presupuesto según la nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 280 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Lic. Jorge Alejandro García Tipacti, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas**  
**GERENTE GENERAL**  
**COORDINADOR OTASS RAT**  
**E.P.S. EMAPICA S.A.**



www.emapica.com.pe